

**1039**  
**DECRETO N°**  
**NEUQUÉN, 27 JUL 1999**

**VISTO:**

La Nota N° 114/99 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Subsecretaría de Obras Públicas-, mediante la cual solicita la renovación del Contrato de Locación de Obras de la Arq. Bussalino Gabriela, L.P. N° 41814/9, por el término de dos meses, a partir del 01-07-99 (Registro N° 545/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

**CONSIDERANDO:**

Que se cuenta con el V° B° de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que por Informe N° 993/99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal, a los efectos de renovar el contrato de Locación de Obras, con CUIT, de la citada agente, por el término de dos meses a partir del 01-07-99, en las mismas condiciones que el contrato anterior;

Que luce agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y la nombrada;

Que por Informe N° 285/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y la agente *BUSSALINO, Gabriela Cecilia*, L.P. N° 41814/9, D.N.I. N° 20.793.621, a partir del día 01 de julio de 1999, venciendo en forma automática el día 31 de agosto de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 850.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio;

Que la citada agente presta servicios en el ámbito de la División Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202020001);

**Por ello:**

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre  
----- esta Comuna y la agente **BUSSALINO, Gabriela Cecilia**, L.P.

///...2º

  
**ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ**  
Secretaria Gral. de Personal y Despacho  
de la Dirección de Programación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Nº 41814/9, D.N.I. Nº 20.793.621, a partir del día 01 de julio de 1999, venciendo en forma automática el día 31 de agosto de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, la cual depende de la División Arquitectura -Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades Nº 1202020001).-

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

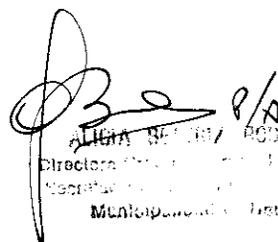
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA

**FDO) REINA  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-**



  
REINA DOMÍNGUEZ HUMAR  
Directora General de Obras Públicas Municipales y Delegadas  
Secretaría de Economía y Obras Públicas  
Municipalidad de Temuco